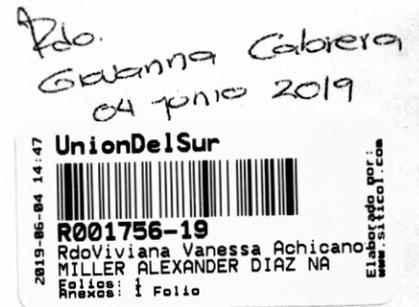




Imués (N), junio cuatro (04) de dos mil diecinueve (2019).



Oficio P.M.I. No. 085.

Señores:
CONSECONARIA VIAL UNION DEL SUR
La ciudad.
E. S. D

Referencia: Remisión queja N° 006 del 30 de mayo de 2019.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito me dirijo a usted (es), con el fin de remitir queja N° 006 del 30 de mayo de 2019, presentado por el señor FERNANDO ANDRES RODRIGUEZ, quien manifiesta presenta problemática en cuanto a la fibra óptica del servicio de TV CABLE CLICK HD, por los trabajos adelantados por la Concesionaria Vial Unión del Sur.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, solicito de manera atenta se adelantes todas las acciones administrativas, pertinentes y conducentes para dar solución a la problemática presentada.

ANEXOS

- Queja N° 006 del 30 de mayo de 2019 un (01) folio.

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciendo de antemano su atención y oportuna colaboración,

Atentamente,


MILLER ALEXANDER DIAZ NARVAEZ
Personero Municipal de Imués (N)



Por la Defensa y el respeto integral de los derechos



Personería de Imués

Por la defensa y el respeto integral de sus derechos.

QUEJA N°. N°. 006 DEL 30 DE MAYO DE 2.019
LUGAR: PERSONERÍA DE IMUÉS
QUEJOSO: FERNANDO ANDRES RODRIGUEZ
DIRIGIDA CONTRA: CONSESIONARIA VIAL DEL SUR

DESCRIPCIÓN: Soy el Administrador del servicio de TV CABLE CLICK HD que presta el servicio en el sector de pedregal y Pilcúan, se ha presentado múltiples daños ocasionados por los trabajos adelantados por la Concesionaria vial Unión del Sur en estos sectores, en lo que se refiere a la fibra óptica, daños que no han sido reparados o cancelados por la Concesionaria, todos estos daños han sido costeados por la empresa, ha tocado que realizar el cambio de las fibras ópticas y contratar personal externo para adelantar trabajos de arreglos y cambio de fibras, además se ha adquirido distintos materiales que son costosos.

Se ha presentado solicitudes escritas en cuanto a información de quien será el responsable que costeara los daños ocasionados a las redes, pero sin embargo no nos han dado ningún tipo de respuesta positiva, manifestando que ellos nos e hacen responsables de esos daños.

De igual manera no nos han presentado un cronograma de las actividades que se adelantarán en esos sectores, puesto que en varias ocasiones hemos encontrado el cable en el piso.

OBSERVACIONES: Solicito se intervenga por parte de su despacho en este asunto para que se tomen acciones y se dé solución a los daños ocasionados a nuestra empresa.

QUEJOSO

FERNANDO ANDRES RODRIGUEZ
C.C. 80.037.102 de Bogotá D.C
3162424740